

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2020-00094

PROCESO. FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR.

DEMANDANTE DRUMMOND LTD

DEMANDADO LUIS CARLOS VERGARA MONTERROSA.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda de fuero sindical. Ciénaga, diciembre 4 de 2020.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Ciénaga Magdalena, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la demanda y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 al 118 del CPL y SS, se admite la presente demanda de Fuero Sindical-Permiso para despedir promovida por DRUMMOND LTD por medio de apoderado judicial contra LUIS CARLOS VERGARA MONTERROSA, para que en audiencia pública que fijará el despacho, se de contestación a la misma. Para efectos de notificación de la presente demanda la parte interesada remitirá al correo electrónico del demandado copia del presente auto conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 artículos 8 y 9 y allegue la evidencia correspondiente de dicha notificación. Notifíquese la presente demanda al representante legal de SINTRADRUMMOND señor EMIRO PUPO LOPEZ, o quien haga sus veces, al correo electrónico (art.118B CPL y SS adicionado Ley 712 de 2001 art.50)

Téngase al Doctor Víctor. E. Dangond Noguera, como apoderado judicial DRUMMOND LTD, para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

RUBEN DARIO MONTENERGO SANDON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4f354070a010a8b7711beb696d43148b915603cfc65a19c55ce1d2c44bfcc1a

Documento generado en 08/12/2020 07:27:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>